

RESOLUCIÓN 3970 DE 2015

(junio 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016>

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de un empleo del nivel Directivo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptado mediante Resolución No. [1252](#) del 13 de marzo de 2015"

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 20 de mayo de 2016, 'por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 20 de mayo de 2016, 'por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley [489](#) de 1998, el Decreto [2539](#) de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto [1083](#) de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. [1252](#) del 13 de marzo de 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar frente al Nivel Directivo.

Que de la mencionada Resolución hace parte integral el “Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - Nivel Directivo” dentro del cual se incluyen las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno.

Que a partir de los procesos internos de adecuación institucional y mejoramiento continuo se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de

2016> Modificar parcialmente la Resolución No. [1252](#) del 13 de marzo de 2015 "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptado mediante Resolución No. [8484](#) del 26 de septiembre de 2013" respecto a lo contemplado en el **“Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - Nivel Directivo”**, para el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno cuyas funciones serán las referidas en el anexo del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016> El Director de Gestión Humana entregará al servidor público que ejerce el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno., copia de las funciones y competencias determinadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales ICBF- Nivel Directivo.



ARTÍCULO TERCERO. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016> La Oficina Asesora de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente resolución junto con el anexo que contiene las funciones y competencias laborales del empleo Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno, en la página web de la entidad cuya dirección electrónica es www.icbf.gov.co.



ARTÍCULO CUARTO. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica lo pertinente del Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 grado 22 asignado a la Oficina de Control Interno contenido en la Resolución No. [1252](#) de 2015.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUN 2015

CRISTINA PLAZAS MICHELSEN

Directora General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

